



## AYUNTAMIENTO

### GARGÜERA

#### *EDICTO. Expediente de desafectación de un bien inmueble*

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 31/03/16, se aprobó iniciar el procedimiento para la desafectación del siguiente bien inmueble escolar, para que deje de ser destinado al servicio público de la enseñanza que se describe a continuación "EDIFICIO DEDICADO A COLEGIO PUBLICO" sito en Avda. Víctimas del Terrorismo,2, referencia catastral 10082A006001PJ, Polígono 6, Parcela 128, afecto al CRA VERA-TIETAR, cambiando su calificación de bien público a bien carácter patrimonial.

De conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncio, a los largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

GARGÜERA DE LA VERA, a 4 de abril de 2016.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA  
Feliciano Muñoz Fernández

1382